

Nº 05240

AÑO	MES	DÍA
2015	10	20

SEÑOR(ES) FRECUENCIA LATINA REPRESENTACIONES S.A.C.
 DIRECCIÓN: SAN FELIPE NRO. 968
 CTA. CTE.:
 CCI: 00219300151228409510

R.U.C.: 20511179051
 TELÉFONO:
 FAX:
 ENTIDAD BANCARIA:

REFERENCIA INTERNA:

CD

PEDIDO WEB NRO. 5774
 SGL PEDIDO NRO. 17091
 CD NRO. 3553

FACTURAR A NOMBRE DE INDECOPI R.U.C. 20133840533
 Calle De La Prosa Nº 104 San Borja Telf.: 224-7800 anexo 8135 / 8153

2,901.94

SERVICIOS SOLICITADOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL
515.01.0003.0003	1	SERVICIO	SERVICIO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE PROMOCION Y DIFUSION SERVICIO PUBLICIDAD EN PAGINA WEB PARA LA DIFUSION DE CAMPANA PUBLICITARIA A TRAVES DE PORTAL DE CANAL DE TELEVISION DE SENAL ABIERTA. -DIFUSION DE LA CAMPANA PUBLICITARIA "CONSUMO RESPONSABLE" MEDIANTE EL USO DEL FORMATO PUBLICITARIO BANNER EXPANDIBLE EN PAGINA WEB DE CANAL DE TELEVISION DE SENAL ABIERTA. -DIFUSION DE ANUNCIO: CUATRO (04) SEMANAS CONFORME LO INDICADO EN EL ANEXO 1 DEL TERMINO DE REFERENCIA. -TIPO DE COMPRA: CPM, NRO. DE IMPRESIONES ESTIMADAS :105,263. SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA Y COTIZACION. INCERTIFICADO PRESUPUESTAL NRO. 1036-2015 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:RDR. ELABORADO POR: KARLA DENIS PACHEDO SUAREZ	9,440.00	9,440.00
TIPO DE CAMBIO: DOLARES					

SON: Nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles

TOTAL S/.: 9,440.00

FORMA DE PAGO	PLAZO ENTREGA	PLAZO GARANTÍA	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
- 15 días calendario a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.	30 DIAS CALENDARIO		PARTIDAS	
 EJECUTIVO DE CONTRATACIONES O SEGUIMIENTO CONTRACTUAL			PARTIDAS	23224101 9,440.00
			CENTRO DE COSTOS	5000 9,440.00
 SUB-GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL			CONFORMIDAD	9,440.00
				

NOTA: EL INDECOPI se reserva el derecho de:
 1. Esta Orden es nula sin las firmas autorizadas.
 2. Los pagos son a través de transferencias bancarias; directamente a su cuenta.
 3. Emitir una factura por cada orden de servicio.
 4. Para las contrataciones afertas a la Ley de Contrataciones del Estado, el INDECOPI aplicara las penalidades correspondientes a los proveedores por incumplimiento, de ser el caso.